

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-098-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-098-23

No. de Pedido: D3P0335

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: MEDICAL VIVE, S.A DE C.V

No Regulsición: PAC

Dirección: CALLE MORELOS NUM. 63 SAN LUCAS TEPETLACALCO TLALNEPANTLA DE

BAZ 54055

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

23/06/2023

0301

21053001

R.F.C. MVI -140307-P50

Lugar de entrega:

No. Proveedor: 00131428

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Loc. 80

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

Inm. 01

Precio

Importe Total

Descripción

65

Cantidad

Unidad **ENV**

23.00

1,495.00

010 000 1925 00 00

BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI

DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.

Marca:

PISA

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: ENV

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

1,495.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

1,495.00

(uno mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFÉ DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS OEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CAST/ILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Proveedor: MEDICAL VIVE, S.A DE C.V

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-098-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-098-23

No. de Pedido: D3P0335

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2023

Clasificación presupuestal:

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. MVI -140307-P50

No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: CALLE MORELOS NUM. 63 SAN LUCAS TEPETLACALCO TLALNEPANTLA DE

00131428

Lac. 80

T.S. 15 Inm. 01

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

BAZ 54055

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contralación de Adjudicación Directa indicada en el extremo experior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir les necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, catidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acapta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirto en el plazo, cantidad, tugar y condictones de entrege señelades, de conformidad con el comunicado de tesultados del evento de contrateción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuates no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de dadir vardad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, da adjudicación.

1.4El proveador declara, bajo protesia de decir verdad, no encontrarse en alguna de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo parrato, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para electos dei erticulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "El. PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la enfrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manificiala que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último 'EL PROVEEDOR' solicite se aplique los recursos delivados del Pedido contra los adeudos que en su caso luviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gestos por concepto de empaque, fiete y acarreo, est como todos los impuestos y derechos, tento federales como estatates o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agragado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquallos blanes que est lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, 'EL INSTITUTO' cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Sarvicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud da cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

'EL INSTITUTO' cuanta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Distamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023 Y 0000072251-2023 DEL 23 de MARZO del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 14 al 23 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 *EL PROVEEDOR* acredita la existencia y porsonatidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Telétono, Poder Notarial y fecha de firma de este padido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábilas contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las espacificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podré efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechezendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el Jacumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPJØ. DE SUM Y CTROUDEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEEE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDICAL VIVE, S.A DE C.V

BAZ 54055

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-098-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-098-23

No. de Pedido: D3P0335

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. MVI -140307-P50

No. Proveedor:

00131428

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

U. 90 P. 0

2.3 independientemente de las prusbas que realice el IMSS, el proveedor deberé responder por los vicios ocuitos que presenten los bienes y materiales entregados.

Dirección: CALLE MORELOS NUM. 63 SAN LUCAS TEPETLACALCO TLALNEPANTLA DE

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La gerantia de cumplimiento del padido queda dentro de la hipótesia comprendida en el articulo 46 último parreto de la LAASSP, toda vez que los bienes se antregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una ceducidad minima hasia de 9 (nueve) meses, siampre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a canjear los blenes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad soliciterá el canja de los bianes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábilas contados a partir de que recibe ta notificación correspondiente, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuente y riesgo de los daños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de su paria, llagua a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo acaptará los totas de los bienes repuestos por el provesdor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oticial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canjo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 °EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo da entrega señalado en la cláusula 1.2 de este padido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los blenes solicitados.

3.2 El provesdor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entreger original y copia de la misma el presentarse a realizar la entrega de los bienes, ecompañando los siguientes documentos en caso de requertras: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar complete a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucatán en donde, de ser el caso, le selleran de recibido en el original de le remisión. 3.3 El proveedor acepta el presente padido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entragado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales esteblacidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4'EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día naturel, 2 (dos) días, de alreso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de la incumplida, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) dies naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una acta exhibición y no se eceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5°EL INSTITUTO° aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canja o recolacción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábites; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando 'EL PROVEEDOR' que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encergado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; esí como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milankum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice al pago correspondiente 3.7En caso que algún proveador ofenare, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área tácnica la aprobará en dictamen técnico por no detactaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefeture de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Estalal Yucatén bajo el esquema de suministro y manienimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el nameral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

C. RICARDO/R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSOANAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNERÓS SARGIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y DONT. DE SERVICIOS

Area Requirente

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-098-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-098-23

No. de Pedido: D3P0335

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2023

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. MVI -140307-P50

Proveedor: MEDICAL VIVE, S.A DE C.V

BAZ 54055

No. Proveedor:

Dirección: CALLE MORELOS NUM. 63 SAN LUCAS TEPETLACALCO TLALNEPANTLA DE

00131428

Unidad sollcitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Sarvicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos articulos y la misma reducción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Gloss y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la o. ZEI pago de este pedido sera pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Giosa y Aprobadon de Cocumientos presentendas para Tramite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Frondes Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucalán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. de Erogaciones la representar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando excede los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.) 6.128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando excede los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.) 6.3En caso de que el monto méximo del padido excede de \$300,000.00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), deborá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de 1800 de conter con trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no conter con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personat, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligetorio del Seguro Social ni subcontratados, podrà presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emilido por 'EL INSTITUTO' en el que conste que no se puede emitir diche opinión.

CLÁUSULA 6, DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiara causar a éala o a tercaros, si con motivo de la entrega de los blanes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, 'EL PROVEEDOR' manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera elguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio pravieto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones nacesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Regulirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ŰEFE DEL DEPTO.∕ĎE SUM Y CTROLÍDEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS Area Contratante

C. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Confratante

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA JEFE DE DERTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-098-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-098-23

No. de Pedido: D3P0335

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: MEDICAL VIVE, S.A DE C.V

Dirección CALLE MORELOS NUM. 63 SAN LUCAS TEPETLACALCO TLALNEPANTLA DE

BAZ 54055

R.F.C. MVI -140307-P50

No. Proveedor: 00131428

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No Requisición: PAC

23/06/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

21053001 0301

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0

T.S. 15 E. 0 inm. **01** Circ. 33 Loc. 80 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSEKVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE CARGO	
FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S) FECHA DIA IMES AÑO	
 EL REPRESENTANTE ACREDITÀ PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
Lec Marena Sandarial Jacobsa Worlando B	Ele Mes

Area Regulrente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROLIDEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y DUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS SEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEEE DE DERTO ADO BIEMES Y SONT. DE SERVICIOS